

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°08/2020 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRACTO

De conformidad con el artículo 22 del Estatuto de la Universidad ESAN, siendo las 08:30 a.m. del día miércoles 26 de agosto del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Ordinaria N°08/2020 del Consejo Universitario de la institución, bajo la presidencia del Rector y con la participación de los siguientes señores miembros:

Asistieron

- Jorge Armando Talavera Traverso, Rector.
- Martín Santana Ormeño, Vicerrector de Investigación.
- Peter Manuel Yamakawa Tsuja, Decano de la Escuela de Administración de Negocios para Graduados.
- Jorge Alberto Cortez Cumpa, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; Decano(e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
- Javier Fernando del Carpio Gallegos, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- César Augusto Fuentes Cruz, representante de los profesores ordinarios principales.
- Luisa Mariella Olivos Rossini, representante de los profesores ordinarios auxiliares.
- Hernán Abelardo Torres Marchal, representante de la comunidad empresarial.
- Juan Carlos Paz Cárdenas, representante de los graduados.

Otros asistentes:

- Carmen Velazco Ramos, secretaria general.
- Patricia Gonzales Peralta, directora general de administración.

Asistieron como invitados la señorita Carla Carpio Maravi, Coordinadora General del Programa Magíster, las señoras Sandra Salmerón Celi y Liliana Baca del Risco, Coordinadoras Generales de las Maestrías Especializadas y el señor Juan Pablo Marimón, Jefe de Ventas de la Universidad ESAN.

Verificado el quórum estatutario el presidente declaró abierta la sesión.

1. Despacho

- 1.1 Acta Sesión Ordinaria N°07 de Consejo Universitario, de fecha jueves 30 de julio de 2020.

2. Informes

- 2.1 Actividades del Vicerrectorado de Investigación.
- 2.2 Resoluciones emitidas de conformidad con los acuerdos N°025-03/2020 de fecha 26 de marzo de 2020 y N°037-05/2020 de fecha 27 de mayo de 2020.
- 2.3 Obligaciones tributarias y aportaciones sociales/laborales para con los trabajadores.
- 2.4 Estado de las clases virtuales en Pregrado, Posgrado, Vicerrectorado de Investigaciones y Dirección General de Administración.
- 2.5 Otros informes.

3. Pedidos

4. Orden del Día

- 4.1 Acuerdo N°037-05/2020 de fecha 27 de mayo de 2020: Ratificación de resoluciones emitidas y ampliación de plazo de delegación de facultades.
- 4.2 Doctorado y Maestrías: Vacantes para el Proceso de Admisión 2021.

- 4.3 Reglamento General de Maestrías: Modificación.
- 4.4 Licencia por Estudios Doctorales: Ampliación.
- 4.5 Contratación de profesores a tiempo parcial de Pregrado para el semestre académico 2020-II.
- 4.6 Carrera de Administración con Mención en Dirección de Empresas Otorgamiento de Título Profesional.
- 4.7 Carrera de Derecho Corporativo: Otorgamiento de Título Profesional.
- 4.8 Maestría en Gestión Pública: Otorgamiento de Grado Extemporáneo.
- 4.9 Carrera de Economía y Negocios Internacionales: Otorgamiento de Título Profesional.

1. Despacho

- 1.1 Acta Sesión Ordinaria N°07 de Consejo Universitario, de fecha jueves 30 de julio de 2020.

Se aprobó el acta de la Sesión Ordinaria N°07/2020 del Consejo Universitario de fecha jueves 30 de julio de 2020.

2. Informes

- 2.1 Actividades del Vicerrectorado de Investigación

[...]

2.2

- 2.3 Resoluciones emitidas de conformidad con los acuerdos N°025-03/2020 de fecha 26 de marzo de 2020 y N°037-05/2020 de fecha 27 de mayo de 2020

El Rector, el Decano de la Escuela de Administración de Negocios para Graduados y el Director de Pregrado, de conformidad con el acuerdo N°037-05/2020 de fecha 27 de mayo de 2020, dieron a conocer las resoluciones emitidas en virtud de la delegación de facultades conferida:

Resoluciones Emitidas por	N° Resoluc.	Detalle Resolución del Decano
Rectorado	013	Aprobar cambios en el Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado (SG.RGDC.26.06.2019). Modifican los artículos 6 y 8.
	014	- Suspender los beneficios académicos y/o económicos que figuran en el "Reglamento general de beneficios para trabajadores de la Universidad ESAN" desde el día 05 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive. - Suspender el otorgamiento de nuevos incentivos a la investigación, los mismos que se encuentran detallados en el anexo 1 del "Procedimiento para la evaluación de proyectos y productos de investigación". La suspensión iniciará desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el mes de diciembre de 2020 inclusive. De igual forma, se suspende el pago de los incentivos ya adquiridos, cuyos pagos se programarán a partir del mes de enero 2021.

Decano, Escuela de Administración de Negocios. para Graduados	010	Aprobar cambios en el Reglamento de grados, diplomas y certificados otorgados por la Universidad ESAN (SG.RGDC.26.06.2019). Modifican los artículos 4 y 61
	011	Aprobar cambios en el Reglamento General de Maestrías (SG.RGM.04.12.2019). Modifican el numeral 4.10. del artículo 4.
Director de Pregrado	013	<p>PRIMERO: Ampliar la vigencia establecida para las siguientes resoluciones a fin de que sean aplicables también para el ciclo académico 2020-2.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Resolución de Dirección Pregrado N° 003-2020 ○ Resolución de Dirección Pregrado N° 005-2020 ○ Resolución de Dirección Pregrado N° 006-2020 ○ Resolución de Dirección Pregrado N° 007-2020 <p>SEGUNDO: Con relación a la Resolución de Dirección de Pregrado N° 004-2020, la cual hace referencia al Reglamento de Estudios de pregrado, se amplía la vigencia de este para el ciclo académico 2020-2 y se agrega la siguiente modificación temporal con relación al artículo 76o.</p> <p>Las ponderaciones de las evaluaciones a las que hace referencia el artículo 74 deberán seguir los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Examen Parcial</i>: Entre 10% y 30% ○ <i>Evaluación Permanente</i>: Entre 30% y 65% ○ <i>Examen Final</i>: Entre 25% y 40%
	014	Modificar el artículo 5 del Reglamento de Capacitación Docente pregrado a fin de que el número de horas de capacitación anuales es de un mínimo de 12 horas, independientemente de la calificación obtenida por los docentes en la encuesta académica.

Los documentos que sustentan el presente informe quedan registrados en el archivo de secretaría general como Anexo 02 de esta acta.

2.4 Obligaciones tributarias y aportaciones sociales/laborales para con los trabajadores.

La Directora General de Administración informó que todas las obligaciones y aportaciones se encuentran al día.

2.5 Estado de las clases virtuales en Pregrado, Posgrado y Vicerrectorado de Investigaciones

[...]

2.6 Otros informes

[...]

3. Pedidos

[...]

4. Orden del Día

4.1 Acuerdo N°037-05/2020 de fecha 27 de mayo de 2020: Ratificación de resoluciones emitidas y ampliación de plazo de delegación de facultades

[...]

Acuerdo N°078-08/2020

El Consejo Universitario acordó por unanimidad ratificar las decisiones adoptadas mediante Resoluciones N° 013 del Rector, N° 010 y 011 del Decano de la Escuela de Administración de Negocios para Graduados y N° 013 y 014 del Director de Pregrado.

De igual forma, se acordó por unanimidad ampliar el plazo de vigencia de las facultades otorgadas mediante acuerdo N°037-05/2020 de fecha 27 de mayo de 2020 hasta la sesión ordinaria de Consejo Universitario de diciembre de 2020, atendiendo a las siguientes precisiones:

1. Se otorga facultades al Rector, al Vicerrector de investigación, al Decano de la Escuela de Administración de Negocios para Graduados y al Director de Pregrado para lo siguiente:
 - a) Establecer pautas, normas o directrices excepcionales durante el Estado de Emergencia Nacional decretado por el Gobierno Central que permitan a la Universidad ESAN una gestión efectiva que tenga como finalidad seguir brindando un servicio educativo responsable, serio y de calidad.
 - b) Contratar docentes a tiempo parcial a efectos de cumplir con los requerimientos del servicio educativo.
2. Las pautas, normas o directrices establecidas en el punto anterior deberán ser aprobadas mediante Resolución Rectoral, Resolución de Vicerrectorado de Investigación, Resolución de Decanato o Resolución de la Dirección de Pregrado, según corresponda, e informadas a Secretaría General (secgeneral@esan.edu.pe). Entrarán en vigencia el día que se adopten (salvo que la norma disponga otra fecha) y serán informadas al Consejo Universitario en la sesión ordinaria más próxima a la fecha de emisión de la normativa excepcional, para su ratificación.
3. Las pautas, normas o directrices establecidas en el punto 1 son excepciones a la normativa vigente aprobada por el Consejo Universitario (Reglamentos, directivas, etc.) y no constituyen cambios, actualizaciones ni modificaciones de la misma. Sólo abordarán temas administrativos y de procedimientos. El ajuste de medidas económicas y financieras se realizará mediante Resolución Rectoral. En ningún caso podrán establecer medidas contrarias a la ley universitaria y otras normas aplicables.
4. El Consejo Universitario conserva la facultad de ratificar, modificar o derogar la normativa a la que hace referencia este acuerdo.

Finalmente, se acordó por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

Copia de este documento queda registrada en el archivo de secretaría general como Anexo 04 de la presente acta.

4.2 Doctorado y Maestrías: Vacantes para el Proceso de Admisión 2021

[...]

Acuerdo N°079-08/2020

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aprobar un total de 3,780 (tres mil setecientos ochenta) vacantes para la admisión de ingresantes al Proceso de Admisión a los programas de maestrías de la Universidad ESAN 2021, las cuales podrán ser distribuidas entre los programas de maestrías en administración (MBA) y las maestrías especializadas que la Universidad ESAN ofrece tanto para los programas de Lima como de las diferentes Regiones del Perú para cualquiera de las modalidades de ingreso aprobadas para el periodo anual 2021.

Asimismo, aprobó un total de 168 (ciento sesenta y ocho) vacantes para la admisión de ingresantes al Proceso de Admisión al Programa del Doctorado en Ciencias de la Administración que la Universidad ESAN ofrece en Lima para el período anual 2021.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30220 y la Ley N°29973, Ley general de la Persona con Discapacidad, la Universidad ESAN reserva el 5% de las vacantes aprobadas para las personas con discapacidad, distribuidas de la siguiente forma:

Programa	Vacantes	Vacantes Discapacitados (5%)	TOTAL
Maestría en Administración	800	40	840
Maestría en Administración de Agronegocios	200	10	210
Maestría en Dirección de Tecnologías de Información	200	10	210
Maestría en Finanzas	200	10	210
Maestría en Finanzas y Derecho Corporativo	200	10	210
Maestría en Gerencia de Servicios de Salud	200	10	210
Maestría en Gestión de la Energía	200	10	210
Maestría en Gestión Empresarial	200	10	210
Maestría en Gestión Pública	200	10	210
Maestría en Gestión y Desarrollo Inmobiliario	200	10	210
Maestría en Marketing	200	10	210
Maestría en Dirección en Marketing y Ventas	200	10	210
Maestría en Organización y Dirección de Personas	200	10	210
Maestría en Project Management	200	10	210
Maestría en Supply Chain Management	200	10	210
TOTAL MAESTRIAS	3600	180	3780
Doctorado en Ciencias de la Administración	160	8	168

Copia del documento que sustenta la propuesta queda registrada en el archivo de secretaría general como Anexo 05 de esta acta.

De igual manera, acordaron por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

4.3 Reglamento General de Maestrías: Modificación

[...]

Acuerdo N°080-08/2020

El Consejo Universitario acordó aprobar por unanimidad aceptar la propuesta presentada y modificar los artículos 4°, 5°, 6° y 7° del Reglamento General de Maestrías de la Universidad ESAN.

De igual forma, se acordó por unanimidad solicitar al Decanato de la Escuela de Administración de Negocios para Graduados la revisión integral del Reglamento General de Maestrías. Adicionalmente, se recomendó que la parte de faltas y sanciones sea revisada por los miembros del Tribunal de Honor. La propuesta definitiva debe ser presentada en la sesión ordinaria de noviembre del 2020.

Copia de este documento queda registrada en el archivo de secretaría general como Anexo 06 de la presente acta.

4.4 Licencia por Estudios Doctorales: Ampliación

[...]

Acuerdo N°081-08/2020

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y otorgar al instructor Néstor Salcedo Zuta la ampliación de licencia sin goce de haber por un año, a partir del 1° de octubre de 2020.

Copia de los documentos que sustentan el pedido quedan registrados como Anexo 07 de esta acta en el archivo de secretaría general.

4.5 Contratación de profesores a tiempo parcial de Pregrado para el semestre académico 2020-II

[...]

Acuerdo N°082-08/2020

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y contratar en calidad de profesor a tiempo parcial al docente Willy César Chero Salazar cuya especialidad se encuentra detallada en el documento que como Anexo 08 de esta acta queda registrado en el archivo de secretaría general. Copia de la hoja de vida con sus respectivos grados académicos, quedará archivado en el área de Recursos Humanos.

De igual manera, acordaron por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

4.6 Carrera de Administración con Mención en Dirección de Empresas Otorgamiento de Título Profesional

[...]

Acuerdo N°083-08/2020

El Consejo Universitario acordó aprobar por unanimidad otorgar el Título Profesional de Licenciada en Administración con mención en Dirección de Empresas, a la señorita MARTHA

SUSANA CARRILLO OBLITAS, y autorizar a la Secretaria General para que proceda a registrar el título profesional otorgado en el libro de registro de títulos respectivo y dar curso a la expedición del diploma correspondiente.

Copia de la Resolución del Decano TP-004-2020/ADE de fecha 17 de agosto de 2020, figura como Anexo 09 de la presente acta y queda debidamente registrada en el archivo de secretaría general.

De igual manera, acordaron por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

4.7 Carrera de Derecho Corporativo: Otorgamiento de Título Profesional

[...]

Acuerdo N°084-08/2020

El Consejo Universitario acordó aprobar por unanimidad otorgar el Título Profesional de Abogada, a la señorita KIARA ALEXANDRA MASIAS ESPINOZA, y autorizar a la Secretaria General para que proceda a registrar el título profesional otorgado en el libro de registro de títulos respectivo y dar curso a la expedición del diploma correspondiente.

Copia de la Resolución del Decano N°TP-015-2020/DC de fecha 30 de julio de 2020, figura como Anexo 10 de la presente acta y queda debidamente registrada en el archivo de secretaría general.

De igual manera, acordaron por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

Acuerdo N°085-08/2020

El Consejo Universitario acordó aprobar por unanimidad otorgar el Título Profesional de Abogada, a la señorita ANGELA VALERIA IZAGUIRRE VILLANUEVA, y autorizar a la Secretaria General para que proceda a registrar el título profesional otorgado en el libro de registro de títulos respectivo y dar curso a la expedición del diploma correspondiente.

Copia de la Resolución del Decano N°TP-016-2020/DC de fecha 06 de agosto de 2020, figura como Anexo 11 de la presente acta y queda debidamente registrada en el archivo de secretaría general.

De igual manera, acordaron por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

4.8 Maestría en Gestión Pública: Otorgamiento de Grado Extemporáneo

[...]

Acuerdo N°086-08/2020

El Consejo Universitario acordó por unanimidad otorgar el grado de Magíster en Gestión Pública a la señorita ROSARIO VALVERDE CASTILLA, cuyo número de resolución del decano de la Escuela de Administración de Negocios para Graduados es Resolución N° MA-4882/2020-MAGP.

Copia de la resolución figura como Anexo 12 de la presente acta y queda debidamente registrada en el archivo de secretaría general.

4.9 Carrera de Economía y Negocios Internacionales: Otorgamiento de Título Profesional

[...]

Acuerdo N°087-08/2020

El Consejo Universitario acordó aprobar por unanimidad otorgar el Título Profesional de Licenciada en Economía y Negocios Internacionales, a la señorita LIESEL NATHALY CONDORI ANCCASI, y autorizar a la Secretaria General para que proceda a registrar el título profesional otorgado en el libro de registro de títulos respectivo y dar curso a la expedición del diploma correspondiente.

Copia de la Resolución del Decano TP-127-2020/ENI de fecha 20 de agosto de 2020, figura como Anexo 13 de la presente acta y queda debidamente registrada en el archivo de secretaría general.

De igual manera, acordaron por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

No habiendo otro punto que tratar y siendo once, el rector dio por finalizada la sesión agradeciendo a los presentes por su participación.

El Acta fue suscrita por los miembros asistentes.



Carmen Velazco Ramos
Secretaria General
Universidad ESAN